GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 39/2012.-

LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA, representado en este acto por el Señor Nelson Aguinagalde G, en su calidad de Gobernador, respectivamente, por una parte; y por la otra la firma INDUFAR C.I.S.A, representado en este acto por el Sr Hugo D. Centurión, con documento de identidad Nº. 2.424.012, en calidad de representante legal, convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO

1.1 **"LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA"** en adelante **EL COMPRADOR,** contrata a la firma INDUFAR C.I.S.A, en adelante **EL PROVEEDOR,** a los fines de proveer Medicamentos, para **EL COMPRADOR**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 19/06/2012, y el presente Contrato.----------

2 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **EL COMPRADOR** fija domicilio en la Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez de CIUDAD DEL ESTE; y **EL PROVEEDOR** en la calle 9 y 5ª zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del .Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 350 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 234.298.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 07/12, convocado por la DNCP, según resolución N° 333/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N°762/2012.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Forma Terapéutica**	**Concentración**	**Presentación Solicitada**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA incl.**	**Precio total IVA incl.**
5	51172111-002	Domperidona oral	Comprimido.	10 mg.	Blíster por 10 comprimidos como mínimo	Emetan compr.	Nacional	Unidad	4.000	285	1.140.000
[illegible]	51142002-001	Acido acetil salicílico oral	Comprimido.	125 mg.	Blíster por 10 comprimidos como mínimo	Cardio Contradol 125 mg comp.	Nacional	Unidad	5.000	105	525.000
12	51131503-006	Sulfato Ferroso + Acido Folico + Vitaminas B1 - B2 - B6 - B12 + Vit. D+ Sulfato de Magnesio – Acido Ascorbico + Carbonato de Calcio + Vit. A	Comprimido.	50mg - 1mg - 3mg - 3mg - 2mg - 3mg - 200UI - 90mg - 50mg - 300mg - 1mg	Blíster por 10 comprimidos como mínimo	Vitalin compr.	Nacional	Unidad	15.000	250	3.750.000
15	51191905-049	Carbonato de calcio + Vit D3	Comprimido	125 mg + 400 UI	Blíster por 10 comprimidos como mínimo	Calciofar D3Forte Compr.	Nacional	Unidad	8.000	420	3.360.000
19	51101701-001	Albendazol Oral	Comprimido	400 mg	Blíster x 8 comprimidos como mínimo	Abendazo + 400 mg. Indufar Compr.	Nacional	Unidad	10.000	472	4.720.000
20	51101603-004	Metronidazol	Jarabe.	200 mg/5ml	Frasco x 100 ml como mínimo	Tricoval 250 mg. Susp.	Nacional	Unidad	3.000	4.725	14.175.000

Hugo D. Centurión S.
C.I. N° 2.424.012
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – Gobernador

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Forma Terapéutica**	**Concentración**	**Presentación Solicitada**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA incl.**	**Precio total IVA incl.**
21	51101511-003	Amoxicilina + Subaltan oral	Comprimido	Amoxicilina 875 mg+Subaltan 125mg	Caja x 14 comprimidos como minimo	Contex IBL Novo Compr.	Nacional	Unidad	7.000	1.000	7.000.000
22	51101511-004	Amoxicilina + Subaltan oral	Suspensión	Amoxicilina 1 gr +Subaltan 250mg	Frasco por 60 ml como minimo	Contex IBL Novo Susp.	Nacional	Unidad	600	14.000	8.400.000
25	51181704-004	Dexametasona, Neomicina poliximicina B.	Solución Ocular	0,50 mg+ 3,5 mg + 1.2000 UI	Frasco Gotero x 10 ml como minimo	Hexacol Gtas. Oftalmicas	Nacional	Unidad	100	4.200	420.000
30	51131516-003	Hierro + vitamina complejo B	Jarabe	5 gr - 0,03 gr - 0,004 gr	Frasco por 120 ml como minimo	Ferrocal Jbe.	Nacional	Unidad	1.500	5.670	8.505.000
31	51142106-002	Ibuprofeno oral	Comprimido	400 mg	Blíster por 10 comprimidos como minimo	Banes Compr.	Nacional	Unidad	5.000	157	785.000
39	51142001-003	Paracetamol Oral	Jarabe	200 mg	Frasco x 120 ml como minimo	Z mol Jbe.	Nacional	Unidad	1.000	3.380	3.380.000
46	51101811-003	Ketoconazol	crema	20 grs	crema x 20 grs como minimo	Micofung Crema	Nacional	Unidad	1.000	5.580	5.980.000
48	51241204-004	Acido Bórico + Oxido de Zinc + lanolina Vit D3+ Vit A+ Cloruro de benzalconio	Pomada	2 gr - 150 mg - 5,6 gr - 1,57 mg - 600.000 U.I. - 100 mg	Pomo x 20 gr como minimo	Dermafar Crema	Nacional	Unidad	1.000	2.770	2.770.000
52	51161505-001	Teofilina–Guafenecina	jarabe	c/ 100 ml.contiene; 0,550 gr - 2 gr - 0,042 gr	jarabe x 120 ml como minimo	T-G jarabe	Nacional	unidad	5.000	4.700	23.500.000
56	51131503-003	Sulfato Ferroso c/ Acido Fólico y Vitaminas B1-B2-B6-B12	comprimido	326mg-350mg-6mg-6mg-5mg-25mg	blister x 10 comprimidos como minimo	Ferrocal 500 Compr.	Nacional	Unidad	3000	189	567.000
57	51101603-001	Metronidazol (ME)	comprimido	500mg	blister x 10 comprimidos como minimo	Tricoval Oral 500 compr.	Nacional	Unidad	3000	240	720.000
99	51101701-006	Albendazol	Suspensión	200mg/5ml	Frasco x 10 ml como minimo	Entel Plus Bebible	Nacional	Unidad	2500	1.380	3.450.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)					**NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL**						**93.147.000**

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Gobernador

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de ciento ochenta (180) días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

8.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

8.2 En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 27, días del mes de agosto del año 2012.----------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA:

ING. NELSON D. AGUINAGALDE G.
CIN°. 1.190.973.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR INDUFAR C.I.S.A.

HUGO D. CENTURIÓN
CN°. 2.424.012,
REPRESENTANTE LEGAL

Hugo D. Centurión S.
C.I. N° 2.424.012
"INDUFAR CISA"